



ACTA NO. 35
TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN
PÚBLICA ORDINARIA

En la Sala de Cabildo General Nicolás Bravo Rueda, ubicada en la planta baja del edificio que ocupa el Centro Cívico Social (Palacio Municipal), cita en Boulevard Nuevo San Nicolás S/N, Fraccionamiento Nuevo San Nicolás, Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, Recinto Oficial para las Sesiones del Ayuntamiento del mismo Municipio; el día 08 de diciembre del año 2023, a convocatoria del L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, Presidente Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se reunieron en Sesión Pública Ordinaria los integrantes del Ayuntamiento Municipal Presidente L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, la Síndico Procurador Hacendario, Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, la Síndico Procurador Jurídico, L.A.E. Dina León Pérez y las Regidoras y Regidores Mtro. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, Lic. María Reyna Maldonado Mendoza, Lic. Álvaro Zarate Zarco, T.C. Irene Rodríguez González, C. Isidro Millán Elizalde, Mtra. María Fernanda Pasquel Solís, Lic. Ricardo Islas López, Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, C. Jesús Aaron Marroquín Hernández C. Héctor Herrera Castillo, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, C. Felicitas Vargas Juárez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla, Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, Dra. Elsa Mejía Gómez, quienes en uso de las facultades que les confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, realizan la presente sesión en forma presencial, bajo el siguiente:

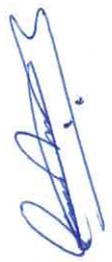
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Verificación y declaración del Quórum Legal.
- 3.- Instalación legal de la Sesión.
- 4.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión anterior y dispensa de su lectura.
- 6.- Lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen 06/2023 de la Comisión permanente de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba la cuarta modificación al Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, en el que se incluyen los remanentes de Ejercicios Fiscales anteriores.
- 8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen 07/2023 de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, por el que se aprueba el Proyecto de reforma al artículo primero de Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023.
- 9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa con Proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- Se **adicionan** una nueva fracción XI y una fracción XII, recorriéndose la actual fracción XI para ser la nueva fracción XIII, y se **adiciona** en el último párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo para quedar como sigue:

Artículo 32.-...



- I.-...;
- II.-...;
- III.-...;
- IV.-...;
- V.- Derogada;
- VI.-...;
- VII.-...;
- VIII.-...;
- IX.-...;
- X.-...;

XI.- Brindar dependiendo de la disponibilidad presupuestal del municipio, de manera oportuna a la población en situación de vulnerabilidad del municipio, que no pueda trasladarse a un centro de salud y que carezca de seguridad social, servicios de salud a domicilio, así como el tratamiento médico necesario para mejorar su calidad de vida e incrementar su productividad, así como, realizar los estudios necesarios para establecer las Determinantes Sociales de la Salud (DSS), en la persona del beneficiario, en su núcleo familiar y en su colonia o comunidad, a fin de que el Gobierno Municipal cuente con el Análisis de Situación de la Salud (ASIS), que le permita la toma de decisiones en la materia, dentro de su ámbito de competencia;

XII.- Planear, implementar, coordinar, ejecutar y atender las acciones necesarias en la medida de la capacidad presupuestaria del municipio, para el funcionamiento de los comedores municipales para atender a los habitantes del municipio que estén en situación de vulnerabilidad alimentaria, para que tengan acceso a una alimentación sana, nutritiva y suficiente; y

XIII.- Las demás que le encomiende el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, éste Reglamento y otras disposiciones legales y reglamentarias.

Para el desempeño de sus funciones la Secretaría de Desarrollo Humano y Social, se auxiliará de las siguientes unidades administrativas: Coordinación Técnica, Dirección de Sanidad Municipal; Dirección de Atención a Pueblos, Comunidades y Población Indígena del Municipio, Dirección de Desarrollo Comunitarios; el Centro Especializado de Atención a la Violencia Familiar (CEAVIF), Jefatura de Salud a tu Alcance y Jefatura de Comedores Municipales.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

10. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO:

Primero.- Por las consideraciones expuestas, el Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, autoriza al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, para que con la participación de la L.A.E. Dina León Pérez, en su carácter de Síndico Procurador de Primera Minoría y del Lic. José Antonio Lira Hernández, Secretario General Municipal, celebre el contrato de comodato con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, mediante el cual, el Gobierno Municipal de Tulancingo de Bravo,

Hidalgo, concede el uso gratuito del bien inmueble descrito en el Considerando Quinto de la presente propuesta de Punto de Acuerdo al citado organismo.

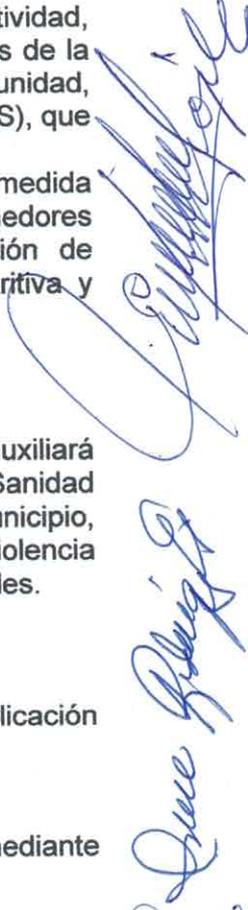
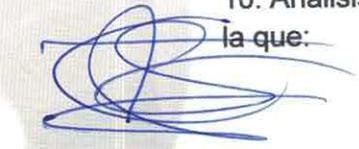
Segundo.- La duración del contrato de Comodato, será a partir de la firma del mismo y concluirá el día treinta y uno de julio del año dos mil veinticuatro.

11. Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

2023/11/14

Alvarez 2-2





ÚNICO: Se propone a los integrantes del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, se proceda a la elección de la Regidora o del Regidor Moderador y de la Regidora o Regidor Secretario, que desempeñaran dichos cargos, desde el día 21 de diciembre del año 2023 al día 20 de junio del año 2024, respectivamente, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respectivamente.

12.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de punto de acuerdo mediante la que:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 56, fracción I, inciso b), en relación con los artículo 100 de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, y 89 de la Ley Agraria vigente, autoriza a su Síndica Propietaria de Representación Proporcional (Síndica Jurídica), para que en los casos en que el Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, sea notificado por personas interesadas en enajenar terrenos ejidales ubicados en las áreas declaradas reservadas para el crecimiento de centros de población, de conformidad con los Planes de Desarrollo Urbano Municipal, en favor de personas ajenas al ejido; ejerza el derecho de preferencia que tiene el Municipio para la adquisición de dichos bienes inmuebles.

Segundo.- Se autoriza se realicen las disposiciones de dinero que sean necesarias para pagar el valor de los inmuebles, para lo que se deberán hacer las modificaciones que sean necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente.

13.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de iniciativa proyecto de Decreto mediante la que:

INICIATIVA DE DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- El Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, en reconocimiento a la destacada labor que han realizado los Ayuntamientos del Municipio, en la implementación y actualización de la reglamentación municipal, aprueba para todos los efectos legales, que la Sala de Juntas, ubicada al fondo de las instalaciones del Ayuntamiento Municipal, lleve el nombre "Sala de Ex Regidoras y Ex Regidores", y se puedan colocar en la misma, fotografías grupales o en su caso placas con los nombres de los integrantes de los Ayuntamientos, en ambos casos de un tamaño máximo en doble carta, una vez que estos estén por concluir su gestión.

14.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la iniciativa proyecto de Decreto mediante la que se expide el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

15. Asuntos generales.

16. Clausura de la sesión.

Siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del día 08 de diciembre del año 2023, se dio inicio a la Trigésima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento, para lo cual el Ciudadano Presidente Municipal, solicito al Regidor Moderador y a la Regidora Secretaria, procedieran al desahogo de la misma. Por lo que se procedió a atender el **punto número uno** del orden del día, referente al pase de lista del que se establece la presencia de veintidós integrantes del Ayuntamiento Municipal, por lo que el Regidor Moderador declaró la existencia del Quórum Legal, con lo que también se dio cumplimiento al **punto número dos** del mismo.

Acto seguido, en desahogo del **punto número tres** del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez



Alvarado, al existir el Quorum requerido, siendo las 08:33 horas, ocho horas con treinta y tres minutos de la fecha indicada al inicio de la presente acta, declaró legalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen.

Posteriormente en desahogo del **punto número cuatro** del orden del día, referente a la lectura y en su caso aprobación del mismo, la Regidora Secretaria procedió a su lectura, y habiendo concluido la misma, el Regidor Moderador sometió a votación el punto, el cual fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En desahogo del **punto número cinco** del orden del día referente a la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior y dispensa de su lectura y en virtud de que se conoce el contenido de la misma, el Regidor Moderador, sometió a votación el punto, siendo este aprobado por unanimidad, con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador procedió al desahogo del **punto número seis** del orden del día, referente a la lectura o dispensa de lectura del extracto de la correspondencia recibida y en virtud de que la misma fue despachada en su totalidad a los miembros del Ayuntamiento, por lo que están enterados de la misma, se aprobó por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, la dispensa de su lectura, con lo que quedó desahogado el punto número seis del orden del día.

Acto seguido el Regidor Moderador atendió el **punto número siete** del orden del día, por lo que solicitó a la Síndica Hacendaria Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, diera lectura al Dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal el dictamen marcado con el punto número siete del orden del día, el cual fue aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, queda aprobada para todos los efectos legales la cuarta modificación al presupuesto de egresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2023. Se tiene por desahogado el punto número siete del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número ocho** del orden del día, por lo que solicitó a la Síndica Hacendaria Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador en su carácter de Presidenta de la Comisión de Hacienda, diera lectura al Dictamen correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria, procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador, sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido en lo general y en lo particular, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.



Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal el dictamen marcado con el punto número ocho del orden del día, el cual fue aprobado en lo general y en lo particular por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia, se aprueba para todos los efectos la iniciativa de reforma al artículo primero de la Ley de Ingresos del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, para el ejercicio fiscal 2023. Se deberá enviar al Congreso del Estado de Hidalgo, en carácter de iniciativa del Ayuntamiento. Se tiene por desahogado el punto número ocho del orden del día.

Siguiendo con el orden del día, el Regidor Moderador atendió el **punto número nueve** del mismo, por lo que solicitó a la regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa de Decreto correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron las Regidoras C. María Fernanda Pasquel Solís y Mtra. Luz María Ortiz Padilla, quienes manifestaron diversas aportaciones respecto al tema, mismas que quedaron asentadas en la videograbación que es anexo de la presente Acta.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa marcada con el punto número nueve del orden del día, la cual fue aprobada, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se aprueba la adición de una nueva fracción XI y una fracción XII, recorriéndose la actual fracción XI para ser la nueva fracción XIII, y se **adiciona** en el último párrafo del artículo 32 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, así como la adición en el último párrafo del referido artículo 32 de las Jefaturas de Salud a tu Alcance y Jefatura de Comedores Municipales. Se deberá proceder a la emisión del Decreto correspondiente, que quedará a disposición del C. Presidente Municipal para los efectos a que se refiere el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente en el estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número nueve del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número diez** del orden del día, por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, por lo que solicitó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa marcada con el punto número diez del orden del día la cual fue aprobada, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se aprueba dar en comodato al Instituto Nacional de Geografía y Estadística, el bien inmueble propiedad del Municipio, que se describe en la propuesta de punto de acuerdo, para los trabajos de los Censos Económicos 2024, en los términos de la propuesta aprobada. Se tiene por desahogado el punto número diez del orden del día.

Posteriormente el Regidor Moderador atendió el **punto número once** del orden del día, por lo que solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.



Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se registró la Regidora Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín, y la Regidora C. María Fernanda Pasquel Solís, quienes propusieron como Regidora Moderadora a la Lic. María Reyna Maldonado Mendoza y como Regidor Secretario al Regidor Lic. Ricardo Islas López.

Agotada la participación de las Regidoras, el Regidor Moderador sometió a votación la única propuesta mencionada, misma que fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto seguido el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

En consecuencia, quedan electos como Regidora Moderadora la Lic. María Reyna Maldonado Mendoza y como Regidor Secretario el regidor Lic. Ricardo Islas López, para desempeñar dichos cargos, desde el día 21 de diciembre del año 2023 al día 20 de junio del año 2024, quienes deberán cumplir con las obligaciones contenidas en los artículos 18 y 19 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, respectivamente. Se tiene por desahogado el punto número once del orden del día.

Siguiendo con el Orden del día el Regidor Moderador atendió el **punto número doce** del mismo, por lo que el solicito a la Regidora Secretaria diera lectura al punto de acuerdo correspondiente.

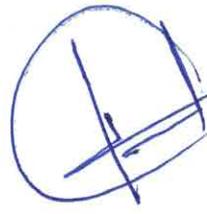
Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribió el Regidor L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, quien manifestó diversas aportaciones respecto al tema, mismas que quedaron asentadas en la videograbación que constituye anexo de la presente acta.

Posteriormente, el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa marcada con el punto número doce del orden del día, la cual fue aprobada, por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se autoriza a la Sindica Jurídica para que en aquellos casos en que el municipio de Tulancingo de Bravo sea notificado para que ejerza su derecho de preferencia en la adquisición de bienes inmuebles dentro del territorio municipal, se ejerza dicho derecho con la finalidad de constituir servas territoriales dentro del Municipio. En igual sentido, se aprueba por el Ayuntamiento que se puedan realizar las disposiciones de dinero que sean necesarias para pagar el valor de los inmuebles, para lo que se deberán hacer las modificaciones que sean necesarias al Presupuesto de Egresos del ejercicio correspondiente. Se tiene por desahogado el punto número doce del orden del día.

Continuando con los trabajos de la Sesión el Regidor Moderador atendió el **punto número trece** del orden del día, por lo que solicitó a la Regidora Secretaria diera lectura a la iniciativa correspondiente.

Agotada la lectura, el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria



procediera a hacer la lista de oradores, a la cual no se inscribió ningún miembro del Ayuntamiento.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa marcada con el punto número trece del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia se aprueba que la Sala de Juntas del Ayuntamiento lleve la denominación "Sala de Ex Regidoras y Ex Regidores". Se deberá emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del ciudadano Presidente Municipal para los efectos señalados en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número trece del Orden de Día.

Continuando con los trabajos de la Sesión el Regidor Moderador atendió el **punto número catorce** del orden del día, por lo que sometió a votación si se omitía la lectura de la iniciativa en atención a que la misma había sido distribuida a todos los integrantes del Ayuntamiento, que era conocida de todos por haber sido participes en su elaboración y de que se trata de un documento demasiado extenso, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los integrantes del Ayuntamiento Municipal presentes.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si el asunto podía considerarse de urgente y obvia resolución lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes. En consecuencia, se procedió al análisis y discusión del asunto, para lo cual el Regidor Moderador instruyó a la Regidora Secretaria procediera a hacer la lista de oradores, a la cual se inscribieron el ciudadano Presidente Municipal constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, y los siguientes miembros del Ayuntamiento: Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador, Lic. Luz Lizbeth González Terrazas, C. Juan Manuel Cárdenas Soto, C. Isidro Millán Elizalde, C. María Fernanda Pasquel Solís, Mtro. Fernando Aguilar Ramírez, L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín, Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega, Mtra. Luz María Ortiz Padilla y la Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez, mismos que manifestaron diversas aportaciones respecto a la iniciativa correspondiente, las cuales quedaron asentadas en la videograbación que es anexo de la presente Acta.

Posteriormente el Regidor Moderador sometió a votación si se podía considerar el asunto suficientemente discutido, lo que fue aprobado por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento Municipal presentes.

Acto seguido, el Regidor Moderador sometió a votación nominal la iniciativa marcada con el punto número catorce del orden del día, la cual fue aprobada por unanimidad con veintidós votos a favor de los miembros del Ayuntamiento presentes, en consecuencia queda aprobado para todos los efectos legales el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tulancingo de Bravo, Hidalgo. Se deberá emitir el Decreto correspondiente que quedará a disposición del ciudadano Presidente Municipal para los efectos señalados en el artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal vigente para el Estado de Hidalgo. Se tiene por desahogado el punto número catorce del Orden de Día.

Continuando con los trabajos de la Sesión, el Regidor Moderador atendió el **punto número quince** del orden del día referente a los Asuntos Generales, por lo que informó que no se presentó ningún asunto general en el plazo y en la forma que señalan los párrafos cuarto y quinto del artículo 49 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, con lo que se tiene por desahogado el punto número quince del orden del día.

Terminando con el desahogo del orden del día, el Regidor Moderador, atendió el **punto número dieciséis**, del mismo, referente a la clausura de la sesión, por lo que cedió la palabra al Presidente Municipal Constitucional L.A.E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado, quien en uso de la voz manifestó: siendo las 10:10 diez horas con diez minutos del día 08 de diciembre del 2023, declaro clausurados los trabajos correspondientes a la Trigésima Quinta Sesión Pública Ordinaria del Ayuntamiento de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, realizada en forma presencial, siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomaron.



L.A. E. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado
Presidente Municipal Constitucional


Mtra. Lorenia Lisbeth Lira Amador
Síndico Procurador Hacendario


L.A.E. Dina León Pérez
Síndico Procurador de Primera Minoría


Lic. Kaleb Hasani Alvarado del Ángel
Regidor


Lic. Luz Lizbeth González Terrazas
Regidora


C. Juan Manuel Cárdenas Soto
Regidor

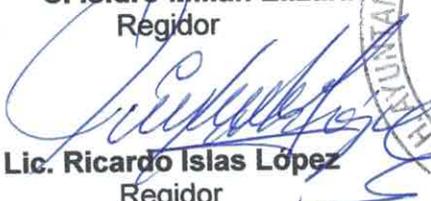

Lic. María Reyna Maldonado Mendoza
Regidora


Lic. Álvaro Zarate Zarco
Regidor


C. Irene Rodríguez González
Regidora


C. Isidro Millán Elizalde
Regidor


Mtra. María Fernanda Pasquel Solís
Regidora


Lic. Ricardo Islas López
Regidor

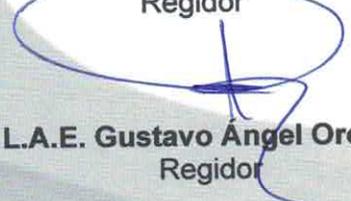

Lic. Fátima Guadalupe Castro Martínez
Regidora

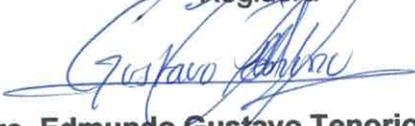

C. Jesús Aarón Marroquín Hernández
Regidor


C. Héctor Herrera Castillo
Regidor


Mtro. Fernando Aguilar Ramírez
Regidor


C. Felicitas Vargas Juárez
Regidora


L.A.E. Gustavo Ángel Oro Chehín
Regidor


Mtro. Edmundo Gustavo Tenorio Ortega
Regidor



TULANCINGO
Avanza
GOBIERNO MUNICIPAL
2020-2024



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.



Mtra. Luz María Ortiz Padilla
Regidora

PRESIDENCIA MUNICIPAL
2020-2024

Mtra. Araceli Melina Ibarra Marín
Regidora

Dra. Elsa Mejía Gómez
Regidora

Luis Alberto
C. Luis Alberto Palma Santos
Representante Indígena de la comunidad de
Santa Ana Hueytlalpan, Municipio de
Tulancingo de Bravo, Hidalgo.

Hoja de firmas del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal de Tulancingo de Bravo, Hidalgo.